

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el 14 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.º La reiteración de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 104, con las condiciones puestas de manifiesto en los informes anteriormente transcritos.

2.º Apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web municipal, para general conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes”.

Se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes, en el Servicio de Planeamiento, sito en la calle Escribanos, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web municipal.

Alcalá de Henares, a 1 de julio de 2024.—La TAG de Urbanismo y Coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividad, P. D. F. del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2020, María Ángeles Chincolla Bernaza.

(02/11.091/24)

